

GRAL. DIV. DAVID PADILLA
ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Ley No 16155 de 1o de febrero de 1979, fué aprobado el presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de efectuar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera tratada por el Supremo Gobierno para impulsar el desarrollo económico y social del país. Que la suma aprobada para el Servicio Nacional de Caminos por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia.

Que, mediante Decreto Supremo No 16947 de fecha 1o de agosto de 1979 se autoriza al Servicio Nacional de Caminos adquirir 31.500 toneladas de cemento asfáltico y emulsiones asfálticas, por un valor total de \$b. 168.850.000.00.- (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS).

Que para concretar dicha adquisición, la Entidad Vial debe cancelar el 15 o/o del valor total a la firma del contrato respectivo.

Que, por estas consideraciones, corresponde aprobar un presupuesto adicional mediante Decreto Supremo, con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el presupuesto adicional del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil para el Servicio Nacional de Caminos, con cargo a recursos del Tesoro Nacional de la presente gestión fiscal por la suma de \$b. 25.327.500.00 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS), de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y AERONAUTICA CIVIL

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
	<u>NACIONALES</u>	<u>25.327.500.00</u>
1.-	Tesoro Nacional	<u>25.327.500.00</u>
	Total :	<u>25.327.500.00</u>

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción:	Presupuesto Adicional 1979
700	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>25.327.500.00</u>
720	<u>Al Sector Público</u>	<u>25.327.500.00</u>
722	Transferencias Corrientes por Subsidios o Subvenciones	
	<u>Administración Descentralizada</u>	
	<u>2 .- Instituciones Públicas</u>	

Servicio Nacional de Caminos

25.327.500.00

T o t a l :

25.327.500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Servicio Nacional de Caminos, como organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará en su ejecución al siguiente detalle de Ingresos y Egresos:

SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS

CAPITULO I: FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
	<u>NACIONALES</u>	<u>25.327.500.00</u>
4	<u>Transferencias</u>	<u>25.327.500.00</u>
	<u>Por Subsidios o Subvenciones</u>	<u>25.327.500.00</u>
	<u>Administración Central</u>	
	2.- Ministerios de Estado	
	Ministerio de Transportes, Comunicaciones t	
	Aeronáutica Civil	
	T o t a l :	<u>25.327.500.00</u>

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
300	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>25.327.500.00</u>
320	<u>PARA USOS VARIOS</u>	<u>25.327.500.00</u>
327	<u>CONSTRUCCION Y EDIFICACION</u>	<u>25.327.500.00</u>
	T o t a l	<u>25.327.500.00</u>

Los señores Ministros de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno la ciudad de La Paz, a los dos dias del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simon Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodriguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Felix Villarroel Terán Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarria.